



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 140-2014-P-SBCH

Chiclayo, 01 de Agosto del 2014



**VISTO**, El Memorandum N° 504-2014-G-SBCH, de fecha 30 de Julio del 2014 remitido por la Gerencia; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, el objetivo principal de la Directiva N° 002-2014-UASA-SBCH, es establecer las normas y el procedimiento para la autorización de la asignación de pasajes, viáticos y otros por viaje a nivel Nacional, así como la oportuna rendición de gastos por conceptos de comisión de servicios que realicen los Funcionarios y Personal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, disponiéndose de esta forma los recursos de la partida presupuestal correspondiente.



Que, mediante Informe N° 130-2014-UASA-SBCH, de fecha 04 de Junio del 2014 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares alcanza a la Gerencia el Proyecto de "Directiva para la Programación, solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Pasajes y Viáticos por Comisión de Servicios" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el mismo que será aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista

**ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO**

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico: [beneficienciasbch@hotmail.com](mailto:beneficienciasbch@hotmail.com)

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Walter R. Balsa Armas  
FEDATARIO



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, mediante Informe Legal N° 339-2014-OAL-SBCH, de fecha 01 de Julio del 2014, la Oficina de Asesoría Legal Opina que en base al memorándum N° 424-2014-G-SBCH, se derive a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares el Proyecto de Directiva de Viáticos, a fin de que corrija dichas observaciones, hechas por la Oficina de Asesoría y una vez corregida sea sustentada en Sesión de Directorio para su aprobación:

Que, mediante Memorándum N° 486-2014-G-SBCH, de fecha 16 de Julio del 2014 se comunica al Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo que en atención al Acuerdo de Directorio de fecha 15 de Julio del 2014 sea modificada la Directiva de Viáticos para su posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 164-2014-UASA-SBCH, de fecha 18 de Julio del 2014 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo comunica a la Gerencia que se ha procedido a efectuar las observaciones planteadas en Sesión de Directorio de fecha 15 de Julio del 2014 respecto a la Directiva N° 002-2014-UASA-SBCH, sobre "Directiva para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Pasajes y Viáticos por Comisión de de Servicios" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de fecha 24 de Julio del año 2014 se acordó por unanimidad aprobar la Directiva N° 002-2014-UASA-SBCH, sobre "Directiva para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Pasajes y Viáticos por Comisión de de Servicios" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, ello con la finalidad de asegurar la eficiencias en la asignación de pasajes y rendición de gastos por conceptos de comisión de servicios que realicen los funcionarios y personal de los órganos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



Que, mediante Memorándum N° 504-2014-G-SBCH, de fecha 30 de Julio del 2014, la Gerencia comunica a la Oficina de Asesoría Legal que en sesión de directorio de fecha 24 de Julio del 2014 se acordó por Unanimidad aprobar la Directiva N° 002-2014-UASA-SBCH, sobre "Directiva para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Pasajes y Viáticos por Comisión de de Servicios" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por lo que deberá expedirse la Resolución de Presidencia de Directorio correspondiente.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbuch.gob.pe](http://www.sbuch.gob.pe)

Correo Electrónico: [beneficienciasbuch@hotmail.com](mailto:beneficienciasbuch@hotmail.com)

Dr. Walter R. Balsa Armas  
FEDATARIO

11.08.14



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 510-2014-MPCH/A,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 002-2014-UASA-SBCH, sobre "Directiva para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Pasajes y Viáticos por Comisión de Servicios" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que, la presente resolución se publique en la página web de la Institución ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) para los fines correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la presente Resolución sea remitida a los Órganos Administrativos para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
Abog. César Raúl Regalado Rodríguez  
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia Fiel del Original que tengo  
a la Vista.  
  
Dr. Walter R. Balsa Armas  
FEDATARIO  
07-08-14